



RESOLUCION R-Nº 0339-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2022

Expte. Nº 20.199/21

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1493-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 239 a fs 244 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, aconsejando un orden de mérito.

QUE de fs. 244 vta. a fs 247 obra constancia de las notificaciones del Dictamen efectuado a los postulantes.

QUE a fs. 248 la Lic. Teresita I. MERCADO, ViceDirectora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL informa que no se recibieron impugnaciones al Dictamen del Jurado, razón por la cual eleva las actuaciones al Sr. Rector.

Por ello y atento a lo aconsejado por el SECRETARIO GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 239 a fs. 244 del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1493-2021.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta